

Términos complementarios de Industrial Edge



Siemens Digital Industries Software

Estos Términos complementarios de Industrial Edge («**Términos Industrial Edge**») modifican el Acuerdo Universal de Clientes («**UCA**») o el Acuerdo de Licencia de Usuario Final («**EULA**») entre el Cliente y SISW únicamente con respecto al Software identificado en el formulario de Pedido como «Industrial Edge» o «IE» («**Software Industrial Edge**»). Estos Términos Industrial Edge, junto con el EULA o el UCA, según corresponda, y otros Términos complementarios aplicables, forman el acuerdo entre las partes («**Acuerdo**»).

1. **DEFINICIONES.** Los términos en mayúscula que se utilizan en el presente documento tienen el significado que se define en el Acuerdo. Se aplican las siguientes definiciones adicionales a estos Términos Industrial Edge:

«**Aplicación**» significa una aplicación de software que puede ejecutarse en un Dispositivo Edge y procesar datos del Dispositivo Edge y otro hardware conectado.

«**Usuario autorizado**» significa un empleado del Cliente o una persona que trabaja en las instalaciones del Cliente y requiere acceso al Software Industrial Edge para fines empresariales internos del Cliente en calidad de consultor, agente o contratista del Cliente.

«**Dispositivo Edge**» significa un producto de hardware que puede ejecutar el Software RT IE y se puede gestionar mediante el Software IE Management.

«**Software IE Management**» significa el Software proporcionado por SISW con el que el Cliente puede gestionar sus Aplicaciones y Dispositivos Edge.

«**Software RT IE**» significa el entorno de tiempo de ejecución para Aplicaciones que conecta un Dispositivo Edge al Software IE Management.

«**Centro Industrial Edge**» significa el sitio web donde el Cliente puede descargar el Software Industrial Edge y configurar el Software IE Management.

2. **SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE INDUSTRIAL EDGE.**

- 2.1 **Soluciones Industrial Edge.** El uso de Software Industrial Edge requiere una combinación de (a) Software IE Management instalado en al menos un sistema, (b) Dispositivos Edge que ejecuten el Software RT IE y puedan conectarse al Software IE Management y (c) opcionalmente, Aplicaciones.

- 2.2 **Derechos de suscripción.** Las licencias de Software Industrial Edge se ofrecen únicamente como «Subscription», lo que significa que los derechos de uso se conceden únicamente durante un período limitado, especificado en el Pedido, y a excepción de posibles restricciones de Leyes de exportación, el acceso y el uso del Software Industrial Edge no está restringido a ningún territorio. Los servicios de mantenimiento para el software Industrial Edge están incluidos en la tarifa de la Licencia de Suscripción. Se ofrecen los siguientes tipos de licencias de Suscripción para el Software Industrial Edge:

- (a) una licencia «**Industrial Edge Hub Access**» permite al Cliente (i) acceder al Centro Industrial Edge, y (ii) descargar e instalar el Software IE Management y las Aplicaciones del sistema especificadas en la Documentación, para el uso de este Software por parte de Usuarios autorizados.
- (b) una **licencia de Aplicación** permite al Cliente instalar y ejecutar la Aplicación especificada en el Pedido en un número específico de Dispositivos Edge, para el uso de esa Aplicación por parte de Usuarios autorizados. A menos que se indique explícitamente otra cosa en el Pedido, cada una de esas licencias da derecho al Cliente a instalar y usar la Aplicación en un solo Dispositivo Edge.
- (c) una licencia «**Industrial Edge Device**» permite que el Cliente conecte un número específico de Dispositivos Edge al Software IE Management y que los Usuarios autorizados puedan utilizar el Software RT IE preinstalado en esos Dispositivos Edge. A menos que se indique explícitamente otra cosa en el Pedido, cada una de esas licencias da derecho a conectar un solo Dispositivo Edge al Software IE Management del Cliente y a usar el Software RT IE únicamente en ese Dispositivo Edge.

Ninguna de las licencia de Suscripción del Software Industrial Edge incluye Dispositivos Edge, que deben adquirirse por separado.

- 2.3 **Responsabilidad de los usuarios.** El Cliente será responsable de (i) asegurar que los Usuarios autorizados utilicen el Software Industrial Edge solo para las actividades empresariales internas del Cliente, (ii) cualquier uso no autorizado del Software Industrial Edge acordado mediante las credenciales asociadas a la cuenta del Cliente, y (iii) cualquier incumplimiento de este Acuerdo por parte de un Usuario autorizado.
- 2.4 **Uso excesivo.** Si el uso del Software Industrial Edge por parte de un Cliente o de un Usuario autorizado supera los derechos de licencia del Cliente (por ejemplo, en lo concerniente al número de Licencias de dispositivos Industrial Edge Device), tal y como se describe en los Pedidos asociados y este Acuerdo, SISW tendrá el derecho de obligar al Cliente a pagar tarifas adicionales en relación con dicho uso excesivo a SISW, además de las cuotas vigentes para el Software Industrial Edge. SISW se reserva el derecho a reclamar una indemnización adicional en la medida en que los daños sufridos por SISW sobrepasen dichas tarifas.
- 2.5 **Términos de suscripción y renovaciones.** A menos que se especifique otra cosa en el Pedido, el período de la Suscripción será de un (1) año y el Plazo de suscripción comienza en la fecha mencionada en la factura. Al vencer el Plazo de una suscripción, cualquier Suscripción de pago se renovará automáticamente para los sucesivos Plazos de suscripción, a menos que una de las partes notifique a la otra, como mínimo 60 días

antes de la fecha de finalización vigente en ese momento, que ha decidido no renovar. Cualquier Plazo de suscripción renovado tendrá la misma duración que el plazo anterior o 12 meses, lo que sea mayor. Las tarifas durante cualquier Plazo de suscripción renovado serán las mismas que las cobradas durante el Plazo de suscripción anterior, a menos que (i) SISW notifique al Cliente la aplicación de tarifas futuras diferentes al menos 90 días antes de que finalice el Plazo de suscripción vigente en ese momento o (ii) se especifiquen en el Pedido las tarifas correspondientes al Plazo de suscripción renovado. Las suscripciones identificadas en el Pedido como «demostración», «prueba», «evaluación», «beta» o similares, no se renovarán. El Cliente reconoce que los pedidos de renovación de suscripciones se considerarán aceptados por el Cliente al pagar cualquier factura emitida en concepto del Software Industrial Edge, negociar entre las partes o continuar usando el Software Industrial Edge tras la fecha de renovación automática.

3. **REQUISITOS DE CONEXIÓN A INTERNET.** La instalación y configuración del Software Industrial Edge requerirán una conexión a Internet para los sistemas en que se vaya a ejecutar el Software IE Management. Para asegurar que se cumplen los requisitos de compatibilidad, el Cliente debe conectar el Software IE Management al menos una vez al mes al Centro Industrial Edge, a través de una conexión a Internet estable, para obtener acceso a las actualizaciones del Software Industrial Edge.
4. **CAMBIOS EN EL SOFTWARE INDUSTRIAL EDGE Y EN LAS CONDICIONES DE LICENCIA.** SISW puede modificar esto Términos Industrial Edge ocasionalmente, a su entera discreción y sin previo aviso, pero cualquier modificación entrará en vigor solo al renovarse la Suscripción del Cliente; los cambios no tendrá efecto durante el Plazo de suscripción vigente sin el consentimiento expreso del Cliente.
5. **ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DEL SOFTWARE INDUSTRIAL EDGE.** Los servicios de mantenimiento, mejora y soporte técnico del Software Industrial Edge («**Servicios de mantenimiento**») se rigen por los términos publicados en <https://www.siemens.com/sw-terms/mes>, que se incluyen aquí como referencia. A pesar de cualquier otra disposición en el Acuerdo:
 - a) El Cliente debería recurrir a la persona de contacto habitual especialista en Industrial Edge de Siemens en caso de querer notificar un Error o requerir soporte técnico relacionado con el Software Industrial Edge;
 - b) Los Servicios de mantenimiento solo cubrirán la versión más actual del Software Industrial Edge (versión principal actual).
6. **DESCARGO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD DEL SOFTWARE INDUSTRIAL EDGE.** Para evitar circunstancias o eventos capaces de perjudicar a las instalaciones, los sistemas, las máquinas y las redes del Cliente mediante acceso no autorizado, destrucción, divulgación o modificación de información, ataques de denegación de servicio o situaciones similares (denominadas «**Ciberamenazas**»), es necesario implementar, y mantener continuamente, un concepto de seguridad industrial integral y avanzado. Aunque los productos y las soluciones Industrial Edge están diseñados con funciones de seguridad para respaldar operaciones industriales seguras, los productos y las soluciones de SISW son únicamente uno de los elementos de tal concepto y la configuración de estas funciones es de la incumbencia del Cliente. En consecuencia, el Cliente será responsable de evitar el acceso no autorizado a sus instalaciones, sistemas, maquinaria y redes, y SISW rechaza cualquier responsabilidad por daños resultantes de tales Ciberamenazas en la medida permitida por la ley. Los sistemas, las máquinas y los componentes solo deben conectarse con la red empresarial o Internet una vez al mes para obtener actualizaciones, pero únicamente si se han establecido las medidas de seguridad adecuadas (por ejemplo, el uso de cortafuegos y la segmentación de la red). Es aconsejable que el Cliente tenga en cuenta las directrices de SISW sobre las medidas de seguridad adecuadas, disponibles en <https://www.siemens.com/industrialsecurity>. A este respecto, las actualizaciones del Software Industrial Edge deberían aplicarse en cuanto estén disponibles y se deberían usar las versiones más reciente del Software Industrial Edge, ya que el uso de versiones del Software Industrial Edge que han dejado de admitirse y la omisión de implementación de actualizaciones puede aumentar el riesgo de Ciberamenazas.
7. **POLÍTICA DE USO ACEPTABLE.** Algunas funciones del Software Industrial Edge proporcionan un punto de acceso a, o dependen de, servicios en línea, entre ellos el Centro Industrial Edge. El uso de esos servicios en línea está sujeto a la Política de uso aceptable, que se incluye aquí como referencia y está disponible en <https://www.siemens.com/sw-terms/aup> o sitios web sustitutos. A efectos de esta Política de uso aceptable, «**Servicios en la nube**» significará los servicios en línea a los que acceda el Software Industrial Edge.